



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

# ¿QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES



**DIRECCIÓN REGIONAL DE  
TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**



[regioncallao.gob.pe](http://regioncallao.gob.pe)



# ¿Qué contiene la Liquidación de Beneficios Sociales?

Comprende el pago de los Beneficios sociales pendientes como la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) trunca, vacaciones truncas y gratificaciones truncas.

## 1. ¿Cuándo se paga la liquidación?

El pago se realizará dentro de las 48 horas de producido el cese del Trabajador (a) de lo contrario, empezará a computarse intereses laborales fijados por la Superintendencia de Banca y Seguros.



## 2. ¿Qué sucede si no se paga a tiempo?

Si la entidad empleadora no paga la liquidación dentro de las 48 horas de finalizada la relación laboral, la trabajadora o el trabajador tiene la opción de recurrir a un proceso inefectivo realizado por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, o a un proceso conciliatorio en la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo o ante el Poder Judicial.

Las trabajadoras y los trabajadores tienen 4 años para exigir el pago de beneficios sociales y remuneraciones de devengados, computados desde el cese de la relación laboral.

### 3. ¿Qué sucede si se emitieron recibos por honorarios pero existió una relación laboral fija?



Si una persona prestó servicios de manera subordinada y estuvo sujeta al control y órdenes del empleador, pero emitía recibo por honorarios le corresponderá el pago de beneficios sociales. No obstante deberá acreditar su condición de trabajadora o trabajador ante instancias judiciales.

### 4. Qué debe contener mi Liquidación de Beneficios Sociales?

$$\text{Remuneración} + \frac{1}{6} \text{ de la gratificación} = \frac{\text{Resultado}}{360} \times \text{n}^\circ \text{ de días laborados} = \text{CTS}$$

$$\frac{\text{Remuneración}}{360} + \text{n}^\circ \text{ de días laborados} = \text{Remuneración Vocacional}$$

$$\frac{\text{Remuneración}}{6} + \text{n}^\circ \text{ de meses laborados} = \text{Gratificación}$$

#### Nota:

Se realizará el pago al 100% que usted laboró todo el semestre correspondiente.

Si no laboró todo el semestre se pagará según los meses completos laborados.

## Al término de la relación laboral recuerda que tu empleador también está obligado a entregar:

- La Constancia de cese para disponer de tu CTS. (Depositado en una entidad financiera)
- El Certificado de Trabajo



**DIRECCIÓN REGIONAL DE  
TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**

**Dirección De Prevención Y Solución De Conflictos  
Sub Dirección De Defensa Legal Gratuita  
y Asesoría Al Trabajador**

**Se brinda atención a través de las siguientes opciones:**

### **1. CITA VIRTUAL**

<http://ferialaboral.regioncallao.gob.pe/grcallao/extranet/web/citas>

### **2. PRESENCIAL**

- 📍 Jr. Adolfo King 396
- 📅 Lunes a viernes
- 🕒 De 8:00 am a 04:30 pm

✉ [sddefensayasesoriaaltrabajador@regioncallao.gob.pe](mailto:sddefensayasesoriaaltrabajador@regioncallao.gob.pe)